



**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001-31-03-007-2019-00476-01
ACUMULADA 1**

Al Despacho de la señora Juez para primer auto.
Bucaramanga, mayo 12 de 2023.

Fátima García Avellaneda
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso proceder con el trámite que corresponde, dentro de la demanda **EJECUTIVA SINGULAR -ACUMULADA 1-**, promovida por el **FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. "CAVIPETROL"** con NIT. 860.006.773-2, representada legalmente para asuntos judiciales por la doctora **JESSICA NATHALIE VANEGAS ACERO**, con C.C. No. 33.379.082 **contra RODRIGO MANCIPE LANCHEROS** con C.C. 13.877.907, de no ser porque se observa que los fundamentos fácticos y las pretensiones son idénticos a los presentados en la demandada **principal**, a la cual se le dio el trámite correspondiente, razón por la cual se ordena su archivo.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d187b951adefb41c87dc8d4d43dcf80aadb557100d7e3ff6d074051e2375f880**

Documento generado en 15/05/2023 05:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>